

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Suscripción año 150	»

Administración y venta en  
la Intervención de la  
Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño.

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales o sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA:** No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

## Concurso trimestral de artículos de prensa para el Plan Nacional de erradicación de la tuberculosis

2311

La Dirección General de Sanidad (Patronato Nacional Antituberculoso y de las enfermedades del Tórax) convoca un concurso de Artículos de Prensa, Radio y Televisión, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Los artículos deberán haber sido publicados en la Prensa nacional (incluidos semanarios y revistas profesionales médicas) o difundidas por alguna emisora de Radio o Televisión en las fechas comprendidas entre el 15 de noviembre de 1964 y el 15 de febrero de 1965, ambos inclusive.

Segunda.—El tema sobre el que versarán los artículos será "La Tuberculosis en la Literatura y las Artes".

Tercera.—El plazo de presentación terminará el día 15 de febrero de 1965 a las trece horas, siendo rechazadas los que se presenten con posterioridad. Deberán entregarse dos ejemplares del periódico en que se publiquen o dos copias selladas por la Emisora en que hayan sido difundidos, con expresión del día y hora en que se realizó la emisión.

Cuarta.—Se establece un primer premio de quince mil pesetas (15.000), un segundo premio de diez mil (10.000) y un tercer premio de cinco mil (5.000) pesetas que serán adjudicados por un jurado nombrado al efecto por la Dirección General. Su decisión será inapelable, considerándose que por el hecho de concursar los autores aceptan estas condiciones sin que puedan hacer reclamación alguna contra la decisión que se adopte.

Quinta.—Los artículos deberán

ser enviados a la Dirección General de Sanidad, Plaza de España, 17, Madrid, en un sobre en el que figure la inscripción "Para el Concurso de Artículos del Plan Nacional de Erradicación de la Tuberculosis", figurando en el interior el nombre y señas del autor.

Sexta.—El fallo del jurado se hará público por la Prensa y Radio nacionales. No se tendrá correspondencia acerca de los mismos.

Séptima.—Los artículos premiados pasarán a ser propiedad de la Dirección General de Sanidad que podrá disponer su publicación en la Prensa Nacional tantas veces como lo estime conveniente.

Madrid, 30 octubre 1964.

2433

## Delegación de Hacienda

2322

Con fecha 28 de noviembre de 1964, se ha dictado por el Ministerio de Hacienda la siguiente Orden.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular los Convenios que se indican, para la exacción del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorga la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 203-3º de la Ley de 11 de junio 1964 y 33 de la de 26 de diciembre de 1957 y en la Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueban los Convenios provinciales con la mención LO-19 y LO-101 de 1964,

para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, entre la Hacienda Pública y los Grupos de Fabricantes de Calzado mecánico y Hoteles, de Logroño.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 28 de Julio de 1964 y por las actividades y hechos imposables que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Las propias de su denominación.

b) Hechos imposables: Venta al por mayor en el primero y prestación de servicios de hostelería en el segundo.

Tercero.—El período de vigencia del Convenio será desde 1 de julio a 31 de diciembre de 1964.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos se fija en las cantidades de doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas para el primero y ciento cuarenta mil quinientas para el segundo.

Quinto.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán los siguientes: Volumen de ventas y número de obreros para el primero y volumen de recaudación, categoría del establecimiento y número de empleados para el segundo.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará en dos plazos iguales, con vencimiento el 1º dentro de los quince días siguientes al de la notificación y el 2º antes de 26 de diciembre de 1964.

Séptimo.—Durante la vigencia de estos Convenios el pago de las cuotas individuales sustituirá al régimen ordinario de exacción de este Impuesto y en la documentación pertinente se hará constar la mención "Convenio sobre Impuesto General de tráfico de Empresas núm. LO-101 1964".

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Logroño, 3 diciembre 1964.

El Delegado de Hacienda,  
Antonio Valero Serrano

2442

## Comisaría de Aguas del Ebro

### NOTA-ANUNCIO

2143

El Presidente del Sindicato de Riegos de Fitero (Navarra), presenta para su aprobación el titulado "Proyecto de arreglo de la Presa de Aranjuela y la acequia del Prado y de la Vega, del Sindicato de Riegos de Fitero".

Las obras a realizar consisten en la construcción de un muro enterrado bajo el partidor de las acequias de "Aranjuela" y "del Prado y las Vegas", el revestimiento de hormigón de parte de éstas y la construcción de un muro de hormigón en el cruce de la última de ellas con un barranco.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo por quienes se consideren perjudicados por esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y Proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas—General Mola, 28— Zaragoza.

Zaragoza, 27 octubre 1964.

El Comisario Jefe,

J. Reguart

2270

### NOTA-ANUNCIO

2271

Don Rafael González Iniguez, industrial, mayor de edad, vecino de Logroño, comparece ante

esta Comisaría de Aguas del Ebro y solicita autorización para la construcción de un pozo en la zona de Policía de Cauces del río Iregua, en su margen izquierda en el paraje denominado "El Badén", con destino al abastecimiento de una casa que desea construir en una chopera de su propiedad, en dicho paraje. El pozo se pretende situar a unos 37 metros del cauce del río, con una profundidad de cinco metros por metro y medio de diámetro aproximadamente. Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados por esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas—General Mola, número 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 26 noviembre 1964.

El Comisario Jefe,

J. Reguart

2398

## Administración de Justicia

### EDICTO

2408

D. Saturnino Rutez Aduna, Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de la Capital, de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye contra D. Carmelo Ortiz de Landaluce Hidalgo, deudor a la Hacienda Pública por débitos del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal y Cuota por Beneficios, importantes 31.184'24 pts. de principal, más recargos de apremio y costas presupuestas, en junto pts. 36.752'88, en providencia de fecha 12 del mes actual, se ha dispuesto la venta en pública subasta del automóvil marca «Seat», 1400 C matrícula LO-10.388, con motor nº AB-174'618, tasado en 60.000 pesetas.

El acto tendrá lugar en el local de esta Oficina Duquesa de la Victoria nº 44, entresuelo, a las 11 horas del día siguiente hábil de trascurridos 10 días hábiles, a contar del de su publicación en el B. O. de la provincia, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa Presidencial el 5% del precio de tasación, advirtiéndose, que el adjudicatario, tanto si lo es en primera como en segunda licitación, habrá de pagar además del precio del remate, el importe de las reparaciones ejecutadas en el automóvil que se subasta, que asciende a 41.712'50 pts. según facturas presentadas por D. Felipe Baquerín García, quien tiene retenido en prenda el vehículo en sustalleres, hasta que se pague la cantidad citada, conforme a lo dispuesto por el art. 1600 del Código Civil.

El automóvil se halla depositado en los «Talleres Baquerín», Avda. de la República Argentina nº 40, de esta Capital, donde podrá ser examinado por los interesados en la subasta, la cual se celebrará con sujeción a los preceptos de los arts. 89, 92 y 93 del vigente Estatuto de Recaudación y con los requisitos que, en cumplimiento, se detallan en el Edicto de subasta que se halla expuesto en la Alcaldía y en el tablón de anuncios de las Oficinas de esta Recaudación de Contribuciones. Logroño, 14 diciembre 1964.

El Recaudador

2526

### EDICTO

2346

D. Saturnino Ruiz Aduna, Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de la Capital.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes de apremio en virtud de certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Hacienda que después se relacionarán, en las cuales ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, providencia declarando incurso los respectivos débitos en el apremio de único grado con el 20% de recargo, y, ordenando la instrucción del procedimiento contra los deudores según los arts. 7 y 113 del vigente Estatuto de Re-

caudación, por corresponder dichos deudores al concepto de contribuyentes.

Deudor, José Martínez Ochoa, concepto contributivo Industrial cuota beneficios, importe del débito 1.266 pesetas.

Carmen Bello Berloso, id. id. 1.331 pesetas.

M.ª Concepción Gordón González, id. id. 642 pesetas.

Y resultando desconocido el paradero de dichos deudores se les requiere para que en el plazo de 8 días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darsen por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes sin hacer nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta por el art. 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se les requiere de pago de los débitos apremiados, advirtiéndoles que si lo realizan dentro de los 10 días siguientes al de la publicación de este edicto, el recargo de apremio quedará reducido al 10%, y transcurrido dicho plazo se elevará al 20%, perdiendo el beneficio citado conforme al art. 112 del mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 112 y 127 del citado texto legal.

Logroño, 5 diciembre 1964.

El Recaudador

2488

## Ayuntamientos de la Provincia de Logroño

Plantillas del personal de las Corporaciones, revisadas y acordadas en sesión municipal.

De conformidad con el artículo 12 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952 el Ilmo. señor Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy, visar esta palantilla.

### Munilla

1 Secretario. Grado retributivo 14. Observaciones: (15) Carlos Ruiz Gómez. Agrupado con Zarzosa.

### Zarzosa

1 Secretario. Grado retributivo 14. Observaciones: (15) Carlos Ruiz Gómez. Agrupado con Munilla.

### Calahorra

1 Secretario. Grado retributivo 20.

1 Interventor. Grado retributivo 19.

1 Depositario. Grado retributivo 18.

1 Director de Banda. Grado retributivo 16.

1 Oficial Mayor. Grado retributivo 14.

1 Jefe de Negociado. Grado retributivo 13. Observaciones: A cubrir de entre los Oficiales administrativos.

3 Oficiales. Grado retributivo 9. Observaciones: Una, a e tinguir.

5 Auxiliares. Grado retributivo 7.

1 Plaza de Aparejador municipal. Grado retributivo 13.

1 Sargento Policía Municipal. Grado retributivo 9.

1 Cabo Policía Municipal. Grado retributivo 7.

22 Policías Municipales. Grado retributivo 5.

7 Vigilantes-recaudadores arbitrios. Grado retributivo 5.

1 Capataz-almacenero. Grado retributivo 6.

1 Albañil. Grado retributivo 5.

1 Jardiner Municipal. Grado retributivo 5.

1 Electricista idm. Grado retributivo 5.

1 Conserje-portero Casa Consistorial. Grado retributivo 2.

1 Conserje Cementerio municipal. Grado retributivo 2.

1 Conserje Matadero Municipal. Grado retributivo 2.

1 Ordenanza de Oficinas (Repartidor. Grado retributivo 2.

### Zarratón

1 Secretario-Interventor. Grado retributivo 14.

1 Alguacil. Grado retributivo 1.

### Cidamón

1 Secretario. Grado retributivo 13. Observaciones: Agrupado con el Municipio de San Torcuato a efectos de un Secretario común.

### El Villar de Arnedo

1 Secretario. Grado retributivo 15.

### Santa Coloma

1 Secretario-Interventor. Grado retributivo 14. Observaciones: Se halla agrupado a éste Castroviejo para su sostenimiento común.

### Ribafrecha

1 Secretario. Grado retributivo 16.

1 Auiliar. Grado retributivo 5.

1 Alguacil. Grado retributivo 1.

**Manjarrés**

1 Secretario-Interventor. Grado retributivo 14. Observaciones: Se halla agrupado a éste Alesón y Bezares para su sostenimiento común.

### Bezares

1 Secretario-Interventor. Grado retributivo 14. Observaciones: Se halla agrupado a Manjarrés y Alesón para su sostenimiento común.

### Bergasillas Bajera

1 Secretario. Grado retributivo 14. Observaciones: Secretaria agrupada con el Ayuntamiento de Bergasa para sostenimiento de un Secretario común.

### Bergasa

1 Secretario. Grado retributivo 14. Observaciones: Secretaria agrupada con el Ayuntamiento de Bergasillas Bajera, para sostenimiento de un Secretario común.

### Alesón

1 Secretario-Interventor. Grado retributivo 14. Observaciones: Se halla agrupado con el de Manjarrés y Bezares.

## Anuncios Oficiales

### ANUNCIO

2268

Este Ayuntamiento debidamente autorizado por la Superioridad saca a subasta los siguientes aprovechamientos, del monte Bocino Peñas Malas año 1964-65 que se dicen seguidamente y que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 18 de diciembre de 1964.

A las 11'30 horas.—232 robles al sitio Fuente Seca con 222 m3 de leña y 72 m3 de ramaje. Precio base 37.280 ptas. Precio índice, 59.100 ptas. Indemnizaciones 3.292'50 ptas.

A las 12 horas.—690 Has. para pastos de 35 vacunos. Precio base 2.520 ptas. Precio índice, 5.040 ptas. Indemnizaciones 1.604'20 ptas.

Las subastas se celebrarán a pliego cerrado pudiendo presentarse estos ante la Mesa constituida al efecto dentro de los 30 minutos siguientes a la hora señalada para la subasta, siendo abiertos a continuación.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en Secretaría.

Pradillo 27 noviembre 1964.

El Alcalde,

2387

ANUNCIO

2377

El día siguiente hábil, al en que se cumplan 10 igualmente hábiles a contar del inmediato al de la fecha en que se publique el presente anuncio en el B. O. de la Provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la enajenación en 2ª subasta de los siguientes aprovechamientos forestales, procedentes del «Monte Rueza» propiedad de este Municipio.

MADERA.—110 hayas con 93 m3 de madera y 56 m3 de leña. Tasación base: 73.950 ptas. precio índice 92.437'50 ptas. Indemnizaciones 3.490'55 ptas.

MADERA.—57 hayas con 89 m3 de madera y 35 m3 de leña. Tasación base 91.625 ptas. Precio índice 114.531'25 ptas. Indemnizaciones 3.477'35 ptas.

LEÑAS.—228 hayas con 245 m3 de leña. Tasación base 18.375 ptas. precio índice 22.968'75 pesetas. Indemnizaciones 2.438'50 ptas.

Las subastas darán comienzo a las 11 horas por el orden indicado y con intervalos de media hora.

Si alguna subasta quedase desierta se celebrará la 3ª al día siguiente hábil de haber transcurrido 4 días naturales, contados a partir del siguiente de aquél en que se celebren las presentes, a la misma hora y condiciones.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo 9 diciembre 1964.

El Alcalde,

2505

ANUNCIO SUBASTA

2373

El día 9 de enero próximo y a las horas que a continuación se expresan se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fé del acto, la 4ª subasta con el 20 por 100 de rebaja del tipo licitatorio que rigió en anteriores subastas de los aprovechamientos del plan forestal de 1964-1965 que se detallan.

DEHESA LASTORNAL

Lote núm. 1.—A las 10 horas. 56 hayas con 92 m3 de madera y 60 m3 de leña sitio «Gregorió Somero». Parcela V. Tasación base 56.320. Indemnizaciones 3.453'80 ptas.

Lote núm. 2.—A las 10'15 horas. 86 hayas con 120 m3 de madera y 60 m3 de leña sitio Gregorió Somero. Tasación base 72.000 ptas. Indemnizaciones 4.186'50 ptas.

Lote núm. 3.—A las 10'30 horas. 165 pinos con 120 m3 de madera y 40 m3 de leña, sitio Sestil Bajero. Tasación base 80.000 pesetas. Indemnizaciones 4.170'50 ptas.

Lote núm. 4.—A las 10'45 horas. 141 pinos con 90 m3 de madera y 40 m3 de leña, sitio «Sestil Somero». Tasación base 53.600 ptas. Indemnizaciones 3.236'50 ptas.

Lote núm. 5.—A las 11 horas. 200 pinos con 140 m3 de madera y 60 m3 de leña, sitio «Collado de Peñayerre». Tasación base 83.200 pesetas. Indemnizaciones 4.696 ptas.

Lote núm. 6.—A las 11'15 horas. 171 Robles, en la Dehesa de las Matas, que cubican 210 m3 de leña en el sitio «Corral Campo Grande». Tasación base 33.600 ptas. Indemnizaciones 2.333'75 ptas.

Subasta que se anuncia por vez primera

Lote núm. 7.—A las 11'30 horas, en el monte «Dehesa Lastornal», el siguiente aprovechamiento extraordinario del plan forestal de 1963-1964.

Volumen . . . . . 51 m3 de leña. Tasación base . . . . . 10 200 pts. Indemnizaciones. . . . . 1.061'25 pts.

Este aprovechamiento procede de la recogida de la subasta de 146 hayas de D. Gonzalo Rubio y de D. Francisco Aldama.

Lumbreras de Cameros, a 9 de diciembre de 1964.

El Alcalde,

2472

ANUNCIO

2225

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y previo acuerdo de esta Corporación Municipal, al día siguiente hábil, después de haber transcurrido diez también hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las 12 bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta de 82 hayas con 94 m3 de madera y 40 m3 de leña, en el sitio Entrada y Pasada de Hayedo, bajo el precio de tasación de 75.510 ptas. Indemnizaciones 3.510'85 pesetas. Canon de camino a razón de 5 ptas. por Km. y Tm.

Las condiciones para optar a la subasta serán las mismas que las publicadas en el B. O. de la provincia nº 110, de fecha 3 de octubre ppdo.

Caso de quedar desierta en esta tercera subasta, volverá a celebrarse en las mismas condiciones en el mismo día y hora de la semana siguiente.

Santa María de Cameros, a 23 de noviembre de 1964.

El Alcalde,

2367

ANUNCIO DE SUBASTA

2226

El undécimo día hábil a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia tendrán lugar en esta Entidad Local Menor la segunda subasta de los siguientes aprovechamientos forestales sitos en los Montes que se indican y a las horas que se señalan:

Monte la Dehesa.—Hora de las 17. Especie haya. 206 pies de haya y roble con 162 m3 de madera y 34 m3 de leña. Tasación 165.400 ptas; indemnizaciones etc. 5.920 ptas. con 0'05 céntimos.

Monte Ezquerria Valle Campanar.—Hora de las 17'30. Especie roble. 260 m3 de leña y 65 m3 de ramaje, Tasación, 29.300 ptas. Indemnizaciones etc. 3.047'25 pesetas.

Las condiciones y demás se sujetan en todo a las de la primera subasta, publicada en el B.O. de esta provincia núm. 115 de fecha 15 de octubre 1964, y se puntualiza que las proposiciones pueden presentarse hasta el mismo momento de comienzo de la subasta.

Quintanar de Rioja, a 23 de noviembre de 1964.

El Alcalde,

2368

ANUNCIO

2404

Debidamente autorizados por la Superioridad en el día 5 de enero próximo a las 12 de su mañana, se sacarán a subasta en la Casa Consistorial de esta villa 240 Hectáreas de pastos para 400 cabezas de ganado lanar y 40 vacunos en el Comunero de Ortigosa y el Rasillo del Monte Serradero y Roñas con un 25 por 100 de rebaja a como salieron anteriormente o sea en la tasación 7.200 pesetas. indemnizaciones 1.469'50 ptas.

Las normas y condiciones serán las mismas que sirvieron a las subastas del mes de octubre.

Anguiano, 12 diciembre 1964.

Alcalde-Presidente,

2529